



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD EJECUTORA N° 306 EDUCACIÓN EL COLLAO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ilave, 17 de febrero de 2025.

Señor  
JULIO WILBER TICONA ROJAS  
Presente.-

Asunto: Respuesta a su solicitud de participar de contrato docente 2025 de expediente N° 2542 de fecha 14 de febrero

De nuestra consideración:

Luego de revisar su solicitud presentada mediante expediente N° 2542, con fecha 14 de febrero de 2025, respecto a participar de contrato docente 2025, tenemos a bien comunicarle lo siguiente:

Según lo establecido en el Oficio Múltiple N° 0011-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el cronograma fijó como plazo para la presentación de acreditación de requisitos los días 04 y 05 de febrero de 2025. Dicho cronograma es de conocimiento público y fue ratificado mediante la RDR N° 0115-2025-DREP emitida por la Dirección Regional de Educación de Puno (DRE Puno), además de encontrarse publicado en su portal web oficial <https://drepuno.gob.pe/web/11-comunicado/23885-cronograma-regional,-de-contrato-docente-para-ebr,-eba,-ebe,-para-el-a%C3%B1o-fiscal-2025.html> . Asimismo, la UGEL El Collao cumplió con la difusión oportuna del proceso de contratación docente para educación básica por prueba nacional <https://www.ugelelcollao.edu.pe/proceso-de-contratacion-docente-de-educacion-basica-por-resultado-de-la-prueba-nacional-2025/> .

No obstante, de acuerdo con nuestros registros, su documentación fue presentada el 14 de febrero de 2025, es decir, de manera extemporánea, motivo por el cual no corresponde considerar dicha solicitud.

Por lo expuesto, lamentamos informarle que su solicitud no procede por haber sido presentada de manera extemporánea o fuera del plazo establecido.

Atentamente,

  
ALBERTO BRUNO BELTRAN PINEDA  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
UGEL EL COLLAO  
Presidente de Comisión  
Contrato Docente 2025

*"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"*



<https://www.ugelelcollao.edu.pe>



<https://www.facebook.com/ugelcollao>



Jr. Sucre N° 215 - Ilave